



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO: 044/DGVCO-DOD/2020  
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 11 de febrero de 2020.

L.E. Francisco Gerardo Sedano Vizcaino.  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Zapotiltic, Jalisco.  
Reforma No. 32  
Colonia Centro  
C.P. 49600  
Zapotiltic, Jalisco.  
Presente.



Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración y Ejecución sin número de fecha 17 de octubre de 2016, perteneciente al "Fondo Común Concursable para la Infraestructura" para el ejercicio presupuestal 2016; con relación a la Orden de Verificación No. 297/2017 comunicada mediante el oficio No. 5012/DGVCO-DOD/2017, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "Infraestructura hidráulica, sanitaria y pavimentación de la calle Manuel Ávila Camacho, en el municipio de Zapotiltic, Jalisco", con un monto total de la obra de \$3'318,683.89, bajo el número de contrato OPZ-FOCOCI-02/2016, a cargo de la empresa Alejandro Magaña Cuevas S.A. de C.V., siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que no se encontraron observaciones en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 03, con un monto comprobado de \$3'313,787.50, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-002-2020.

- c.p.-L.C.P. Ramiro Martínez Ramírez, Encargado de la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco.- Reforma No. 32, colonia Centro, Zapotiltic, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Arq. Agustín de Jesús Gutiérrez Casillas, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotiltic, Jalisco.- Reforma No. 32, colonia Centro, Zapotiltic, Jalisco.- Para Conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla, Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP/jnic.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

12 FEB. 2020

DESPACHADO

OFICINA DE PARTES

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470